

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2019/2020 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2019/2020, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Galileo Galilei, sito en Calle Estrasburgo, s/n. Montequinto.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en tablón de anuncios de este centro, en horario de 9:00 a 14:00, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41002025

Fecha generación: 27/02/2019 11:28:55

VERIFICACIÓN	cH0lxQpqF/gMm/zcs/BgxzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
GUERRA GUZMÁN, CARLOS Coord. 6F, 4F N°.Ref: 0040554			27/02/2019 11:38:36
ORTEGA AGUNDEZ, JOSÉ MARÍA Coord. 2F, 7A N°.Ref: 0041345			27/02/2019 11:39:10
			

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	25	0	0	20
Cuatro Años	25	25	0	0
Cinco Años	25	25	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que el número de plazas vacantes en el curso Tres Años se reduzca en 5 plazas para garantizar la escolarización del alumnado con derecho a la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar, a los que se refiere el artículo 8.1 del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte para el alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	49	0	1
2º de Educ. Prima.	25	25	0	0
3º de Educ. Prima.	25	23	0	2
4º de Educ. Prima.	25	27	0	0
5º de Educ. Prima.	50	55	0	0
6º de Educ. Prima.	75	67	0	8

Plan de apoyo a las familias andaluzas

Para el curso escolar 2019/2020 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

VERIFICACIÓN	cH0lxQpF/gMm/zcs/BgxzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/4
GUERRA GUZMÁN, CARLOS Coord. 6F, 4F Nº.Ref: 0040554			27/02/2019 11:38:36
ORTEGA AGUNDEZ, JOSÉ MARÍA Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0041345			27/02/2019 11:39:10
			

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41002025

Fecha generación: 27/02/2019 11:28:55

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 65
Número de turnos: 1

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

Servicio complementario de transporte escolar

Para el curso 2019/2020, este Centro está autorizado como centro receptor del servicio complementario de transporte escolar, siendo las paradas autorizadas las que figuran en el correspondiente Anexo.

Cód.Centro: 41002025

En Dos Hermanas, a 27 de febrero de 2019

V.ºB.º El Director.

El Secretario.

Fdo.:Ortega Agundez, José María.

Fdo.:Guerra Guzmán, Carlos.

Fecha generación: 27/02/2019 11:28:55

VERIFICACIÓN	cH0lxQpF/gMm/zcs/BgxzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/4
GUERRA GUZMÁN, CARLOS Coord. 6F, 4F Nº.Ref: 0040554			27/02/2019 11:38:36
ORTEGA AGUNDEZ, JOSÉ MARÍA Coord. 2F, 7A Nº.Ref: 0041345			27/02/2019 11:39:10
			

**CENTRO RECEPTOR DE TRANSPORTE ESCOLAR
CURSO 2019/2020
- TRANSPORTE ORDINARIO-**

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

41002025 - C.E.I.P. Luis Cernuda
Dos Hermanas
Sevilla

Relación de paradas asociadas al centro:

Niveles de enseñanza asociados

*Infantil
Primaria
Secundaria
Bachillerato
C.F.G.M.
C.F.G.S.
G.M.A.P.D.
G.S.A.P.D.
F.P.B.*

Cód.Centro: 41002025

- Dos Hermanas - Urbanización Federico Echagüy-Jardín-Montequinto

X	X								
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

- Dos Hermanas - Urbanización Federico Echagüy-Venta-Montequinto-Montequinto

X	X								
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha generación: 27/02/2019 11:28:55

VERIFICACIÓN	cH0lxQpqF/gMm/zcs/BgxzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
GUERRA GUZMÁN, CARLOS Coord. 6F, 4F N°.Ref: 0040554			27/02/2019 11:38:36
ORTEGA AGUNDEZ, JOSÉ MARÍA Coord. 2F, 7A N°.Ref: 0041345			27/02/2019 11:39:10
			